



Resolución de concesión de destinos y becas para la realización de Estancias de Estudios o Prácticas en Universidades Extranjeras. Programa UCO-Global Iberoamérica.

Resolución de 19 de enero de 2022, del Vicerrectorado de Acceso y Programas de Movilidad de la Universidad de Córdoba, por la que se publican las becas y destinos adjudicados para la realización de Estancias de Estudios (Curso 2022/2023) o prácticas (Curso 2021/2022) en Universidades Extranjeras. Programa UCO-Global Iberoamérica Grado.

Con fecha 15 de noviembre de 2021 se publicó la convocatoria de Becas para la realización de estancias de estudios durante el curso 2022-23 o prácticas durante el curso 2021-22 en Universidades de Iberoamérica ([BOUCO 2020/01055](#)).

Con fecha 13 de enero de 2021 se publicó el Listado Provisional de solicitudes admitidas y excluidas y Baremación Provisional de los méritos de los y las solicitantes para la realización de estancias de estudio para el curso 2022/2023 o prácticas para el curso 2021/2022 en Universidades de Iberoamérica. Así mismo, el 23 de diciembre de 2021 se publicó el Listado Definitivo de Admitidos y Excluidos, Baremación Definitiva de los méritos de los y las solicitantes y Propuesta Provisional de asignación de destinos de la presente convocatoria.

De conformidad con lo establecido en los Artículos Tercero y Sexto de la convocatoria, se procedió a la comprobación de las solicitudes y a la baremación definitiva de los méritos en función de la documentación obrante en el expediente y cuya información se publicó en los anteriormente citados listados de admitidos y excluidos provisionales y definitivos.

En atención a la información aportada por los y las solicitantes, la recabada de oficio por la Oficina de Relaciones Internacionales, así como por el agotamiento del plazo de alegaciones al procedimiento al que los solicitantes tenían derecho, se procede a publicar la siguiente

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE CÓRDOBA		
Apellidos, Nombre	Puntuación	Universidad de destino
Espantaleón Pérez, Ricardo	6,920	Instituto Tecn. de Estudios Superiores de Monterrey
Delgado Domínguez, Víctor Manuel	6,118	Instituto Tecn. de Estudios Superiores de Monterrey
Osuna Castillo, Carlos	5,766	Universidad Nacional de Córdoba ⁽²⁾
Álvarez Solanas, Jaime	5,372	Universidad de Santiago de Chile ⁽¹⁾

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE BELMEZ		
Apellidos, Nombre	Puntuación	Universidad de destino
No hay solicitudes admitidas en este Centro		

Código Seguro De Verificación:	k98LQ7NZFbeMWr3SK/gpJg==	Fecha	19/01/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Alfonso Zamorano Aguilar		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/k98LQ7NZFbeMWr3SK/gpJg==	Página	1/3



FACULTAD DE CIENCIAS		
Apellidos, Nombre	Puntuación	Universidad de destino
Lama Granados, Julia	5,696	Instituto Tecn. de Estudios Superiores de Monterrey
Rodríguez Hidalgo, Nuria	5,472	Instituto Tecn. de Estudios Superiores de Monterrey
González Gómez, Magdalena	6,484	Instituto Tecn. de Estudios Superiores de Monterrey ⁽¹⁾
Pamos Serrano, Miguel	6,058	Universidad Nacional de Córdoba ⁽¹⁾⁽²⁾⁽⁶⁾
Caparrós Encinas, Elena	5,160	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla ⁽¹⁾

FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO		
Apellidos, Nombre	Puntuación	Universidad de destino
Cantillo Rojo, Victoria	6,078	Universidad Nacional de La Plata

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS		
Apellidos, Nombre	Puntuación	Universidad de destino
García Aparicio, María del Carmen	6,996	Universidad de Buenos Aires
Moreno Carbonell, Alfonso	6,064	Universidad de Buenos Aires
Martin Rodríguez, Israel	5,520	Universidad Autónoma del Estado de México
Souviron García, María del Rocío	6,926	Universidad de Montevideo ⁽¹⁾

FACULTAD DE VETERINARIA		
Apellidos, Nombre	Puntuación	Universidad de destino
Tesias Vicente, Lorena	6,270	Universidad Nacional del Litoral ⁽²⁾
Reina Reina, María Luisa	6,016	Universidade Federal de Goias
Mozas Ballesteros, Lucia	5,032	Universidad Nac. Centro Prov. de Buenos Aires
Uhaman Álvarez, Daniela	4,912	Universidad de La Salle
Castilla González, Laura	7,624	Universidad Nacional de La Plata ⁽¹⁾⁽³⁾
Bernárdez Galera, Julia	7,445	Universidad Nacional de La Plata ⁽¹⁾⁽³⁾
Imbachi López, Angie Marcela	6,534	Universidad de Concepción ⁽¹⁾⁽³⁾
Pulgar Muñoz, Blanca	6,318	Universidad Nac. Centro Prov. de Buenos Aires ⁽¹⁾⁽³⁾
Cano Méndez, Irene	5,664	Suplente ⁽¹⁾
Lemes Hernández, Sara	5,328	Universidad Cooperativa de Colombia ⁽¹⁾⁽⁴⁾
Suárez Ortiz, Inmaculada	4,760	Universidad Autónoma de Querétaro ⁽¹⁾⁽³⁾

FACULTAD DE MEDICINA Y ENFERMERÍA		
Apellidos, Nombre	Puntuación	Universidad de destino
Bordallo Cantos, José Manuel	8,200	Universidad de Buenos Aires
García Rivera, Emilia	8,102	Universidad de Buenos Aires
Morgado Toscano, David	7,472	Universidad de Tarapacá Arica
Romero Aguilera, Álvaro	7,158	Universidad de Guadalajara
Martínez Villar, Lidia	6,976	Suplente 1
Cano Tena, Begoña	6,440	Universidad Nacional Autónoma de México ⁽³⁾
Prieto De la Torre, Antonio	6,374	Universidad de Guadalajara ⁽³⁾
Sánchez Montoro, Marina	6,222	Universidad de Concepción ⁽³⁾
Arroyo Ruiz, Aurora	6,152	Universidad de Tarapacá Arica ⁽³⁾
Rodríguez Vidal, Álvaro	5,616	Universidade Federal de São Carlos
Mateos González, Nuria	5,552	Universidade Federal de São Carlos ⁽³⁾
Juan Roldán, Jaime de	8,748	Suplente 2 ⁽¹⁾
Jordano González, María	6,224	Universidad de Buenos Aires ⁽¹⁾⁽⁵⁾
García Manrique, Clara	6,160	Universidad Nacional Autónoma de México ⁽¹⁾⁽³⁾

FACULTAD DE DERECHO Y CCEE		
Apellidos, Nombre	Puntuación	Universidad de destino
López Muñoz, María Amelia	6,654	Universidad Nacional de Córdoba ⁽²⁾
Caballero Lanza, Zeus José	5,200	Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá
Castilla Abad, María	6,248	Universidad Nacional del Litoral ⁽¹⁾⁽²⁾
Carmona Abad, Elena	6,102	Universidad de Montevideo ⁽¹⁾
Hidalgo Carmona, Carmen	5,302	Universidad Nacional Autónoma de México ⁽¹⁾

Código Seguro De Verificación:	k98LQ7NZFbeMWr3SK/gpJg==	Fecha	19/01/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Alfonso Zamorano Aguilar		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/k98LQ7NZFbeMWr3SK/gpJg==	Página	2/3



ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA Y DE MONTES		
Apellidos, Nombre	Puntuación	Universidad de destino
Cantero Solís, Juan Carlos	5,736	Universidad de Chile
Requena Martín, Álvaro	4,856	Universidad Nacional de Córdoba ⁽²⁾

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN		
Apellidos, Nombre	Puntuación	Universidad de destino
Cuesta Marcos, Ariadna Gesabel	6,160	Universidade Federal de Sao Carlos (Prácticas)
Alcaide Palos, Marta	5,792	Universidade Federal de Sao Carlos (Prácticas)
Soligó Galindo, Jesús	5,792	Universidad Nacional de San Luis ⁽¹⁾

- (1) Orden de adjudicación de beca en aplicación Art.6.2
- (2) Universidad de destino con alojamiento incluido según Anexo I
- (3) Adjudicación de beca en aplicación de Anexo I apartado 3
- (4) Movilidad condicionada a cumplimiento de Art 10. 1 y 2.b
- (5) Adjudicación de beca en aplicación de Anexo II apartado 4 (beca sin dotación económica)
- (6) Asignación de destino de acuerdo con Art. 5.4

Conforme a lo establecido en la base Novena de las bases reguladoras para becas de movilidad en los Grados de la Universidad de Córdoba, el alumnado que haya resultado adjudicatario de una beca deberá **aceptarla** de forma expresa a través del procedimiento habilitado al efecto en la Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba (<https://sede.uco.es/>). Para ello dispone de plazo **hasta el 1 de febrero de 2022 (inclusive)**.

La no aceptación de la plaza en el periodo establecido conlleva la pérdida de cualquier derecho sobre esta convocatoria, al considerar al interesado decaído en su derecho, pero no supondrá penalización para la participación en las convocatorias de movilidad para estudiantes que la Universidad de Córdoba convoque en el curso académico 2023-2024.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Córdoba, por la Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba (Solicitud genérica: <https://sede.uco.es/>), de manera presencial en el cualquier registro oficial de la Universidad de Córdoba, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Córdoba, 19 de enero de 2022

D. Alfonso Zamorano Aguilar

Vicerrector de Acceso y Programas de Movilidad

(P.D. BOJA 16 de julio 2018, nº 136 pág. 32)

Código Seguro De Verificación:	k98LQ7NZFbeMWr3SK/gpJg==	Fecha	19/01/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Alfonso Zamorano Aguilar		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/k98LQ7NZFbeMWr3SK/gpJg==	Página	3/3

